

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41946 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1.º-Que en el procedimiento número 837/10, por auto de 17 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Pineño, S.A., con CIF A48263180, con domicilio en calle Autonomía, número 28-3.º B, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 17 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088391-1